

AÑO DE UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

Resolución Directoral UGEL 09 N° 003027

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, **18 SET. 2020**

Visto el Expediente 1381494-2019 Documento N° 2116269-2019 y otros documentos que se adjuntan con un total de **Noventa y uno (47)** folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que Don: **NEIL ERIC, CARREÑO MINAYA**, solicita el Reconocimiento y Acumulación de Tiempo de Servicio de Contrato prestados en el Sector Educación, sustentando con las constancias de Haberes y Descuentos y Resoluciones respectivamente, certificados por el fedatario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura;

artículo 15° del Decreto legislativo N° 276, dispone de forma expresa que al servidor que ingrese a la carrera se le reconocer el tiempo de servicios prestados como contratado "**para todos sus efectos**"; en tanto que el Reglamento, en su artículo 40° establece que en aquellos casos el periodo de servicios de contratado será considerado como tiempo de permanencia en el nivel para el primer ascenso en la carrera administrativa.

Estando a lo dispuesto por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, comunicado por el Informe Escalafonario N° **0734-2020-ESC-JAGA-UGEL 09-H**, y ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Oficina de Escalafón, según la Hoja de Ejecución N°-**1392-2020-EAP-JAGA-UGEL 09-H**; y a lo afectado por el Área de Gestión Institucional; y

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", D-U.014-2019 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020", Ley N° 28411 "Ley del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley N° 29944 "Ley de la Reforma Magisterial", Decreto Supremo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa", Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", Decreto Supremo N° 022-2003-ED "Creación de la Dirección Regional de Educación de Lima-Provincias", Decreto Supremo N° 015-2002-ED "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local".

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-RECONOCER Y ACUMULAR TIEMPO DE SERVICIOS, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, a favor del personal que a continuación se indica:

- | | | | |
|-------|---|---|---|
| 1.1.- | APELLIDOS Y NOMBRES | : | CARREÑO MINAYA, NEIL ERIC |
| | DNI | : | 44385280 |
| | Código Modular | : | 1044385280 |
| | Cargo | : | AUXILIAR DE LABORATORIO |
| | Jornada Laboral | : | 40 horas |
| | Centro de Trabajo | : | I.E. S. 21544 - LA VILLA |
| | Lugar | : | SAYAN |
| | Nivel o Modalidad | : | E.B.R. SECUNADARIA |
| | Escala Magisterial y/o Grupo Ocupacional | : | AE |
| | Tiempo de Servicios a la fecha INF.LEGIX | : | 00 (00) años, Diez (10) meses, y Veinticuatro (24) días |
| 1.2.- | Tiempo de Servicios como Personal de Servicio | | Nombrado al 28/08/2020. |
| | | | Cero (00) año, Diez (10) meses, y Veinticuatro (24) días, de servicio oficiales, a partir de la fecha de nombramiento. |
| 1.3.- | Tiempo de Servicios en calidad de Contrato en el Sector Educación. | | |

Diez(10) años, Cuatro (04) meses, y Veintidós (22) días

Resoluciones de Contratos y Vigencia

RD N°002047-2010	VIGENCIA	26/03/2010	AL	31/12/2010
RD N° 000016-2011	VIGENCIA	03/01/2011	AL	01/02/2011
RD N° 000345-2011	VIGENCIA	02/02/2011	AL	31/12/2011
RD N° 005880-2011	VIGENCIA	02/01/2012	AL	31/01/2012
RD N° 000458-2012	VIGENCIA	01/02/2012	AL	31/12/2012
RD N° 007013-2012	VIGENCIA	02/01/2013	AL	31/01/2013
RD N° 000391-2013	VIGENCIA	01/02/2013	AL	31/12/2013
RD N° 000038-2014	VIGENCIA	02/01/2014	AL	31/12/2014
RD N° 006520-2014	VIGENCIA	02/01/2015	AL	31/12/2015
RD N° 007941-2015	VIGENCIA	02/01/2016	AL	31/12/2016
RD N° 008277-2016	VIGENCIA	02/01/2017	AL	31/12/2017
RD N° 006819-2017	VIGENCIA	02/01/2018	AL	31/12/2018
RD N° 006891-2018	VIGENCIA	02/01/2019	AL	04/10/2019

1.3 Total de Tiempo de Servicios Acumulados: Ocho (08) años, Cinco (05) meses y Veintisiete (27) días, al 14-11-2019

Artículo 2°.- DISPONER, que la Oficina de Tramite Documentario de esta Sede Administrativa, en virtud de sus atribuciones y funciones cumpla con poner en conocimiento la presente resolución a la parte interesada.

Artículo 3°.- AFECTASE, a la cadena Presupuestal correspondiente de acuerdo, según corresponda tal como lo dispone D.U.014-2019 que aprueba el presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2020

Regístrese y Comuníquese



LUZ BEATRIZ HUAMAN ESCUDERO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - H

ROEY/J-AGA
FDST/EAP